

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan pruebas selectivas para la cobertura de puestos escolares en Universidades Laborales a partir del año académico 1971-72.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de fecha 5 de enero de 1971, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 147, columna segunda, tercer enunciado, donde dice: «Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad mecánica. Primer curso, común para las secciones de Construcción de maquinaria y Estructuras e Instalaciones industriales ... 30; debe decir: «Ingeniería Técnica Industrial, Especialidad mecánica. Primer curso, común para las secciones de Construcción de maquinaria y Estructuras e Instalaciones industriales ... 99».

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 114/149, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Eléctrica del Litoral, S. A.», con domicilio en Sevilla, Monsalves, 10-12, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: De otra existente.
Final de la misma: Estación transformadora.
Término municipal: Vélez-Málaga.
Tensión del servicio: 5 KV.
Tipo de la línea: Subterránea.
Longitud: 40 metros.
Conductor: Armigrón cobre de 5 (1 + 50) milímetros cuadrados.

Estación transformadora: Tipo interior, de 400 KVA, relación 5.000 ± 5 %/238-230-132 V.

Objeto: Suministrar energía al polígono El Faro, sito en Torre del Mar.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos Electrotécnicos, aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, y con sujeción a las condiciones generales insertas al dorso, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 11 de diciembre de 1970.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—366-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», con domicilio en Viana (Navarra), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 10 kV.
Circuito: Uno.
Longitud: 165 metros.
Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la villa de Lodosa.
Origen: Línea aérea de circunvalación a Lodosa.
Final: Centro de transformación situado junto a la Iglesia parroquial de Lodosa.
Apoyos: Metálicos.

Conductor: Cobre electrolítico de 25 milímetros cuadrados de sección.
Emplazamiento: Lodosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Logroño en mayo de 1970 y suscrito por el Técnico Industrial don Antonio Lalre Daroca.

Pamplona, 5 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—33-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Navarra por la que se autoriza la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica Recajo, S. A.», con domicilio en Viana (Navarra), solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Tensión: 10 kV.
Circuito: Circuito simple y doble circuito.
Longitud: 555 metros de circuito simple y 18 metros de doble circuito.
Objeto: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Lodosa.
Origen: Línea de circunvalación.
Final: En apoyo número 11 de la línea Lodosa-Sartaguda.
Apoyos: De madera y metálicos.
Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
Emplazamiento: Lodosa.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada; declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de las mencionadas instalaciones fechado en Pamplona, en marzo de 1970 y suscrito por el Técnico Industrial don Antonio Lalre Daroca.

Pamplona, 5 de enero de 1971.—El Delegado provincial, Tomás Moreno.—34-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Goldoni», modelo Universal 224.

Solicitada por «Andrés Hermanos, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma por convalidación de su prueba O. C. D. E., realizada por la Estación de Bolonia (Italia).

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Secciones Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Goldoni», modelo Universal 224, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 21 (veintiún) CV.

Madrid, 7 de enero de 1971.—El Director general, P. D., el Subdirector general de la Producción Agrícola, Luis Miró-Granada Celabert.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca	«Goldoni».
Modelo	Universal 224.
Tipo	Ruedas.
Número de bastidor o chasis	38509.
Fabricante	Goldoni, Migliarina di Carpi, Modena (Italia).
Motor: Denominación	Sianzi, modelo DVA 920 G.
Número	139070.
Combustible empleado	Diesel-oil agrícola. Densidad, 0,825 a 15° C. Número de cetano, 56.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV.)	Velocidad (r. p. m.)		Consumo específico (gr./CV. hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg.)

I. ENSAYO DE COMPROBACIÓN DE POTENCIA.

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza						
Datos observados	20,3	2941	540	228	17	752
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,6	2941	540	—	15,5	760

II. ENSAYOS COMPLEMENTARIOS.

Prueba a la velocidad del motor —3.000 r. p. m.— recomendada por el fabricante para trabajos a la barra						
Datos observados	20,5	3001	551	231	17	752
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	20,8	3001	551	—	15,5	760

III. OBSERVACIONES.